



DECRETO N° 1021

TEMUCO, 31 MAYO 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 745 del 26.04.2017, que otorga Patente Provisoria Rol 7-3260 hasta el 25 de mayo de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 03.03.2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- En respuesta de fecha 13.03.2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino** y le otorga plazo **hasta de seis meses** para regularizar la propiedad.
- 4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 25 de octubre de 2017**
 Rol : 7-3260
 Actividad Económica : JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA
 Código Actividad : 809.041
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA
 Dirección Comercial : PORTAL ALTO N° 02191
 Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD DEOLINDA SPA
 Rut : 76.305.689-9
 Dirección Particular : KM. 3 CAM.A STA. BARBARA QUINTA ELENA
 Rol Avalúo : 4430 -5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/MFRU/xca

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA-PICHUN
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Drd No 480 30.05.2017

1302689